

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se publica, para general conocimiento, que por Resolución número 14257/2021, de 30 de abril, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, se dispuso la cesión a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la finca que a continuación se describe, actualmente ocupada por la Facultad de Ciencias de la Educación, situada en la calle Pérez del Toro y con la finalidad de regularizar la situación jurídica del Campus del Obelisco, acordando someter el expediente a información pública a efecto de alegaciones:

Situación: calle Pérez del Toro, de esta Ciudad.

Naturaleza: Bien de naturaleza patrimonial.

Medida superficial: Tres mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados (3.369,00 m²).

Referencia catastral: 8594701DS5089S0001ML parte, y parte no catastrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca nº 24.225, obrante al Tomo 1.267, Libro 547, Folio 31.

Objeto de la finca: Uso Educativo. Se cede con la finalidad de regularizar la situación jurídica del Campus del Obelisco.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web corporativa en el Portal Oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es en el *Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública)*, a través del enlace existente.

Asimismo, se podrá consultar en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 65 06/68 67, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta Ciudad (antiguo Edif. Emalsa).

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones en cualquiera de los registros municipales así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no presentarse alegaciones al respecto, la Resolución de cesión devendrá definitiva.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: xCjoeqtQwTWq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



xCjoeqtQwTWq2X1GXVdDtW==